CONTRATO ABIERTO DE PROVISION DE UTILES DE OFICINA

Contrato Nº 52/2015

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo Javier Mongelós G.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **SERVIPRESS** representada por el Señor **Eduardo Eulogio Verón Cardozo,** con C.I.Nº 2.406.754, con domicilio en Florida Nº 655 de la Capital, quien en adelante se lo llamará el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto de "**PROVISION DE UTILES DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la provisión de útiles de oficina.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para Servicios de Seguridad y Vigilancia publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(b) Los Documentos de la Licitación, sus Adendas o modificaciones y Aclaraciones; La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo SGOG 340, Fuente de Financiamiento 10, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2015, hasta la suma de Gs. 102.117.000.- (guaraníes ciento dos millones ciento diecisiete mil).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*99*	*102.117.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 287.354.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de: Licitación Pública Nacional N° 03/2015 "Adquisición de útiles de oficina", convocado por la Honorable Cámara de Diputados, según Resolución Administrativa Nº 416 de fecha 23 de marzo de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 309 de fecha 25 de mayo de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
39	39	Carpeta tapa transparente tamaño oficio - con broches de plástico de color blanco	servipress	Nacional	unidad	6.000	12.000	750	4.500.000	9.000.000
40	40	Carpeta de cartulina plastificada tamaño oficio - de diversos colores, con broches de metal resistentes y antioxidantes	servipress	Nacional	unidad	5.000	10.000	430	2.150.000	4.300.000
41	41	Biblioratos tamaño oficio-lomo fino plastificado - color negro	servipress	Nacional	unidad	1.500	3.000	2.650	3.975.000	7.950.000
42	42	Biblioratos tamaño oficio-lomo ancho plastificado - color negro	servipress	Nacional	unidad	1.500	3.000	2.850	4.275.000	8.550.000
43	43	Biblioratos tamaño oficio-lomo fino plastificado - colores a elegir y anillos de metal cromados antioxidante	servipress	Nacional	unidad	1.500	3.000	3.000	4.500.000	9.000.000
44	44	Biblioratos tamaño oficio-lomo ancho plastificado - colores a elegir y anillos de metal cromados antioxidante	servipress	Nacional	unidad	1.500	3.000	3.900	5.850.000	11.700.000
45	45	Biblioratos tamaño oficio-lomo ancho plastificado chico - Tipo Recibo/Pagaré	servipress	Nacional	unidad	150	300	2.450	367.500	735.000
46	46	Caja de cartón para archivo de documentos - Arquipel Nº 4	servipress	Nacional	unidad	250	500	28.600	7.150.000	14.300.000
47	47	Tapas de plástico tamaño Oficio transparente para encuadernar	NACIONAL	Nacional	unidad	2.500	5.000	220	550.000	1.100.000
48	48	Tapas de plástico tamaño Carta transparente para encuadernar	NACIONAL	Nacional	unidad	1.300	2.600	220	286.000	572.000
49	49	Tapas de plástico tamaño A4 en varios colores para encuadernar	NACIONAL	Nacional	unidad	1.000	2.000	220	220.000	440.000
50	50	Tapas de plástico tamaño A4	NACIONAL	Nacional	unidad	1.000	2.000	220	220.000	440.000

		transparente para encuadernar								
51	51	Tapas de plástico tamaño Oficio en varios colores para encuadernar	NACIONAL	Nacional	unidad	2.000	4.000	220	440.000	880.000
52	52	Tapas de plástico tamaño Carta en varios colores para encuadernar	NACIONAL	PY	unidad	1.250	2.500	220	275.000	550.000
60	60	Espirales para encuadernación Nº 25	NACIONAL	Nacional	unidad	150	300	14.700	2.205.000	4.410.000
61	61	Espirales para encuadernación Nº 35	NACIONAL	Nacional	unidad	150	300	24.700	3.705.000	7.410.000
62	62	Espirales para encuadernación Nº 40	NACIONAL	Nacional	unidad	200	400	32.650	6.530.000	13.060.000
63	63	Espirales para encuadernación Nº 45	NACIONAL	Nacional	unidad	100	200	38.600	3.860.000	7.720.000
									51.058.500	**102.117.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 51.058.500.-** (Guaraníes cincuenta y un millones cincuenta y ocho mil quinientos).
El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 102.117.000.-** (guaraníes ciento dos millones ciento diecisiete mil).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los productos solicitados, deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional – Bloque Diputados.
Los pedidos serán realizados con 72 (setenta y dos) horas de anticipación por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo igualmente, en su caso, el Contrato suficiente compromiso de entrega en el plazo de estipulado precedentemente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los dieciocho **días del de mes junio de dos mil quince.**

Sr. Eduardo E. Verón Cardozo
SERVIPRESS

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados